Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Gobierno de Chile

Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 44373

SANTIAGO, 09 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Alvaro JEREZ SEPULVEDA de nacionalidad COLOMBIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 18 de Enero de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA [redacted] para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 18/04/2021 hasta 18/05/2021

Contratado por INTERCHILE S A

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url https //validadoc interior gob.cl/
Código Verificación: x090cXnoW71ogDDGIBy9Og==

efa

ID DOC · 18913971

N° Int 13555471 [671a]09/04/2021

Distribucion
1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2 Ministerio del Interior y Seguridad Publica/Subsecretaria del Interior/Departamento de Extranjeria y Migracion/Area Oficina de Partes